

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA
 PLATAFORMA ABIERTA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE JALISCO**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
 LPLPLAi005/2024 “Servicio para la Organización del
 Informe de Actividades de PLAI 2022 a 2024”**

FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a **30 de mayo de 2024**, suscriben los representantes del Comité de Adquisiciones, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, quienes participan en el fallo de la Licitación Pública Local **CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLPLAi005/2024 “Servicio para la Organización del Informe de Actividades de PLAI 2022 a 2024”** de conformidad con el Artículo 67, numeral 1 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los numerales 5.21, 5.26 y demás relativos de las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO

1. Que la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductoria de la presente, el día **07 de mayo de 2024**, en el sitio web oficial del Organismo, habiéndose cumplido con los requisitos a que se refiere el artículo 52, 59, 60, 61, 66 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, así como en los artículos 51, 54, 55 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
Publicación de Convocatoria	07 de mayo de 2024
Recepción de preguntas	Hasta el 14 de mayo de 2024
Junta Aclaratoria	17 de mayo de 2024
Presentación y apertura de propuestas.	23 de mayo de 2024

3. Que al acto de presentación y apertura de propuestas se presentaron los siguientes 2 (dos) licitantes:

No.	Licitantes Presentes	Nombre del Representante
01	Luis Antonio Aguilar Cárdenas	Luis Antonio Aguilar Cárdenas
02	Angélica Lugo Torres	Angélica Lugo Torres

4. Que **resultado del ANÁLISIS CUALITATIVO** de la documentación recibida en los aspectos económico, administrativo y jurídico, realizada por el Área Requirente, la Dirección Jurídica y la

Unidad Centralizada de Compras del Organismo a las propuestas presentadas por los licitantes, se observó que el licitante:

Angélica Lugo Torres


CUMPLE SATISFACTORIAMENTE con todos los anexos requeridos en el numeral 10.1 de las bases que rigen esta licitación, en tanto que el licitante:

Luis Antonio Aguilar Cárdenas

NO CUMPLE con los documentos solicitados, específicamente con lo señalado en el inciso i) del numeral 10.1 de las bases, al no presentar el documento solicitado en el **anexo 10**, omitiendo la Constancia impresa de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT, por lo que se desecha la propuesta del licitante.

5. La Unidad Centralizada de Compras, representada por el Mtro. Abraham Iván Urrutia Díaz, Titular de la misma, así como la Lic. Margarita Niño Montoya, Directora de Planeación y la Lic. Rosa Isela Rocha Coronel, Coordinadora de Planeación, representantes del Área Requirente y el Abg. Edgar Saúl Romero Villalobos, Director Jurídico del Organismo, procedieron al análisis del cuadro comparativo de los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos anexo al presente, el cual sirve como base para emitir el fallo, mismo que se integró con la propuesta económica del licitante; además de que se tomó de referencia los precios obtenidos en la investigación de mercado, los cuales se plasman dentro de dicho cuadro comparativo y que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, y que del mismo se desprende que, la propuesta presentada por la licitante **Angélica Lugo Torres** fue analizada y, al cumplir con todos los documentos y requisitos de las bases, es conveniente adjudicar el contrato por un monto total de **\$440,626.00 (Cuatrocientos cuarenta mil seiscientos veinte y seis pesos 00/100 M.N. I.V.A. Incluido).**



PLATAFORMA ABIERTA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE JALISCO						
ANÁLISIS ECONÓMICO						
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLPLAI005/2024 "Servicio para la Organización del Informe de Actividades de PLAi 2022 a 2024"						
 Plataforma Abierta de Innovación Aprender • Conectar • Innovar				LICITANTES		
				Angélica Lugo Torres		
PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	P.U.	I.V.A.	TOTAL
1	Servicio Integral para la Celebración del Segundo Informe de Actividades: Mobiliario necesario para un aforo de 400 personas, esto debe incluir el montaje y desmontaje del mismo 10 Salas Lounge para 10 personas 80 Sillas Periquerías 30 Mesas Periquerías de madera y metal (20 para acompañar las sillas periquerías y 10 sin sillas) Tablones para despacho de bebidas y comida durante el evento. Servicio de Catering de Alimentos y bebidas para 400 personas: Bocadillos, botanas y comida de tamaño pequeño y que no sea complicada de comer: Elotes Palomitas Fruta enchilada Dulces y gomitas enchiladas Papas y cacahuates Canapés de comida típica mexicana Refrescos Aguas frescas Servicio de barra de bebidas con alcohol para 400 personas: Vino Tinto por menos de Crianza (3 meses de barrica) Cerveza artesanal. Vasos, copas, y hielo para 400 personas; Supervisar la ejecución de las actividades del evento de Celebración del Segundo Informe de Actividades Personal suficiente para el control, servicio y organización del evento Planner Capitán de Meseros Meseros Personal para limpieza Y los que el proveedor considere necesarios para cumplir con las actividades del evento.	1	Servicio	\$ 379,850.00	\$ 60,776.00	\$ 440,626.00
				I.V.A.		
				GRAN TOTAL	\$	440,626.00
Promedio Estudio de Mercado	\$		469,519.28	% DE VARIACIÓN		-6.15%
CUMPLE TÉCNICAMENTE						

PROPOSICIONES:

PRIMERA. En virtud de que la licitante **Angélica Lugo Torres** cumple con todos los documentos requeridos en las bases, así como los aspectos administrativos, jurídicos y técnicos, y la propuesta económica que presenta no rebasa el techo presupuestal asignado, por lo que es conveniente para la convocante, **ADJUDICAR** el contrato derivado de la presente licitación cumpliendo con los requisitos establecidos en las bases, por un monto total de **\$440,626.00 (Cuatrocientos cuarenta mil seiscientos veinte y seis pesos 00/100 M.N. I.V.A. Incluido)**, como se desprende de su propuesta económica.

SEGUNDA. Que el licitante **Luis Antonio Aguilar Cárdenas** NO CUMPLE con los documentos solicitados en el inciso i) del numeral 10.1 de las bases, específicamente con el anexo 10: Constancia impresa de cumplimiento de obligaciones en materia del INFONAVIT, no obstante que en el acta de presentación y apertura de proposiciones, se señala que sí lo presenta; sin embargo, es importante aclarar que, al realizar el análisis cuantitativo (evaluación), se observó que únicamente presentaba el manifiesto sin anexar la constancia solicitada, por lo que se desecha la propuesta del licitante.

TERCERA. Procédase a la notificación del fallo, elaboración y firma del contrato.

CUARTA. Se le deberá de informar al licitante adjudicado que en caso de incumplimiento en la entrega de los servicios adjudicados, serán acreedores a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad aplicable en el acta de fallo.

QUINTA. Según se desprende del numeral 17 de las bases que rigen este procedimiento, a los licitantes se les informa que tienen un plazo de 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo para la entrega de la documentación respectiva para la firma del contrato, mismo que **se firmará a más tardar el viernes 14 de junio de 2024** en las instalaciones de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco.

Se levanta la presente acta de conformidad con el artículo 24, fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustentan y fundamentan y que son presentados por parte de los licitantes y servidores públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo que consta de 5 páginas en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

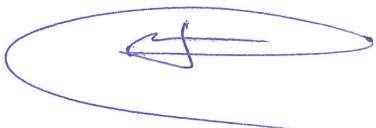

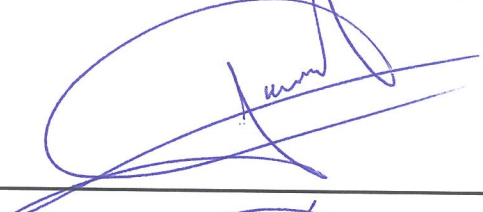
ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 30 de mayo de 2024

Por el Comité de Adquisiciones:

<p>Mtra. Nadia Paola Mireles Torres Presidenta del Comité de Adquisiciones de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco</p>	
<p>Lic. Ricardo Echeverría Fonseca Vocal Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública</p>	
<p>Lic. Martha Lilibeth Contreras Chávez Vocal Representante de la Secretaría de Administración</p>	



<p>Lic. Lorena Gutiérrez Siordia Vocal Representante de Consejería Jurídica del Estado de Jalisco</p>	
<p>Mtro. Edgar Guadalupe Mundo Hernández Vocal Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco</p>	
<p>Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Médina Invitado permanente de la Contraloría del Estado</p>	
<p>Mtro. Eduardo Javier Juárez Ascencio Titular del Órgano Interno de Control de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco</p>	
<p>Abg. Edgar Saúl Romero Villalobos Director Jurídico de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco, Invitado permanente</p>	
<p>Mtro. Abraham Iván Urrutia Díaz Secretario Técnico del Comité</p>	